



MANUAL

**ADENDA AL MANUAL DE
REPRESENTANTES
GENERALES Y DE CASILLA
PARA EL PROCESO LOCAL
2020**

ACTUALIZACIÓN SOBRE LA JORNADA
ELECTORAL EN TIEMPOS DE COVID-19
"CASILLA COVID-19"

ÍNDICE

Tabla de contenido

ÍNDICE	- 2 -
INTRODUCCIÓN	- 4 -
1. Medidas de atención sanitaria y protección a la salud que se realizarán por parte de las autoridades electorales para cuidar la salud en las próximas elecciones del proceso electoral 2020.	- 5 -
2. El Protocolo de Atención Sanitaria y Protección a la Salud para la operación de las casillas el día de la Jornada Electoral para el Proceso Electoral 2019-2020	- 6 -
3. Consideraciones durante la Jornada Electoral para la Casilla Covid-19.	- 7 -
3.1 Instalación de la Casilla	- 7 -
3.2 Situaciones que pueden presentarse durante la preparación e instalación de la casilla: La falta de un/a funcionario/a de casilla	- 8 -
3.3 Antes de iniciar la votación	- 9 -
3.4 Las acreditaciones de las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes	- 9 -
3.5 La firma de las boletas por las y los Representantes de Partido y/o Candidaturas Independientes	- 9 -
3.6 Desarrollo de la votación	- 10 -
3.7 Secuencia de Votación	- 10 -
3.8 ¿Quiénes tienen acceso a la casilla?	- 12 -
4. Situaciones que se pueden presentar durante el desarrollo de la votación	- 13 -
4.1 Votantes que se presenten sin cubrebocas	- 13 -
4.2 Votantes que ante la petición de la o el Presidente para corroborar la identidad, se nieguen a retirarse el cubrebocas	- 13 -
4.3 ¿Qué pasa si una o un elector no respeta las medidas de sanidad de la casilla?	- 13 -
4.4 ¿Qué pasa si una o un votante presenta una credencial para votar falsa?	- 13 -
4.5 ¿Qué pasa si una o un votante no aparece en la lista nominal?	- 13 -
4.6 ¿Qué pasa si una o un votante se presenta sin su credencial de elector pero presenta una resolución del Tribunal Electoral que le permita votar?	- 14 -
4.7 ¿Qué pasa si en la fila de electores se encuentra una persona con discapacidad?	- 14 -
4.8 ¿Qué pasa si hay un/a votante con discapacidad visual?	- 14 -
4.9 ¿Qué pasa si hay un/a votante con el rostro cubierto en su totalidad?	- 14 -
4.10 ¿Qué pasa si llega a la casilla una persona en estado de ebriedad?	- 14 -
4.11 ¿Qué pasa si se presenta en la casilla una persona con arma de fuego?	- 14 -
4.12 ¿Qué pasa si una persona hace propaganda política durante la jornada?	- 15 -
5. ¿Cuáles son las causas para suspender la votación en tu casilla?	- 15 -
6. Cierre de la votación	- 15 -

7. Medidas de Sanidad para el Escrutinio y Cómputo que se deben de tener presente ..	- 15 -
7.1 Secuencia del escrutinio y cómputo de los votos.....	- 16 -
7.2 ¿Qué es un voto válido?.....	- 16 -
7.3 Votos que también pueden contar como válidos de acuerdo a la jurisprudencia electoral.....	- 16 -
7.4 Cierre del escrutinio y cómputo de los votos	- 17 -
BIBLIOGRAFÍA	- 18 -

INTRODUCCIÓN

La contingencia por la pandemia del Covid-19 ha venido cambiando la forma en como desarrollábamos nuestra vida de manera cotidiana. Las medidas y protocolos de sanidad son ahora parte de nuestra nueva normalidad llegando para quedarse por un tiempo indefinido.

De esta forma, en un período corto de tiempo, tuvimos que adaptarnos a nuevas medidas de convivencia que van más allá del lavado frecuente de manos, como lo son el distanciamiento físico y social, el uso de cubrebocas, el uso de máscaras protectoras, el uso constante de gel antibacterial, a la desinfección y sanitación frecuente de instrumentos, herramientas de uso personal y de áreas comunes. Todas estas medidas tienen como finalidad garantizar la salud de la ciudadanía.

Las proyecciones de la Organización Mundial de la Salud pronostican “que la pandemia podría prolongarse bastante tiempo”¹, por lo que tendremos que desarrollar la flexibilidad necesaria para adaptarnos de manera rápida a estos cambios.

Lo anterior no solo representa un reto para el ámbito económico y social, sino también un reto al ámbito político, donde se deben formular los mecanismos para reactivar los diferentes ámbitos bajo las medidas de sanidad que garanticen la salud de la población.

En este contexto se vivirán en México las próximas elecciones, no solo las elecciones locales 2020 de Coahuila e Hidalgo donde se elegirán cargos locales de Diputaciones y Presidencias Municipales, respectivamente, sino también las próximas elecciones federales del año 2021 donde se renovará la Cámara de Diputados y diversos cargos locales entre las que destacan 15 gubernaturas.

Por lo que la Jornada electoral del 18 de Octubre de este año, la del 06 de junio del 2021 y las que se realicen durante la pandemia del Covid-19, deberán realizarse considerando los diferentes protocolos y medidas que garanticen la salud de las y los electores.

¹ France 24. Página electrónica. Recuperada el 15 de Agosto del 2020 de <https://www.france24.com/es/20200802-oms-tedros-pandemia-coronavirus-covid19>

Es importante resaltar los esfuerzos realizados por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y del Instituto Nacional Electoral para realizar lineamientos, medidas y protocolos que garanticen procesos electorales en condiciones de salud que minimicen el riesgo de contagio del Covid-19.

En nuestra América Latina, República Dominicana resalta como país donde se celebraron con éxito a principios del mes de julio elecciones para elegir a Presidente de la República. En Europa, Francia celebró en 5 mil municipios elecciones de segunda vuelta y Polonia, por su cuenta celebró elecciones presidenciales². En Asia, Corea del Sur, en su elección de finales del mes de abril del 2020 obtuvo uno de los índices de participación más alto en su historia. Los anteriores son ejemplos claros, de que se pueden celebrar elecciones cuidando la salud de la ciudadanía.

Como militantes y/o simpatizantes de Acción Nacional, pero sobre todo como demócratas, tenemos que garantizar la realización de procesos electorales en condiciones de equidad que permitan la elección de nuestras y nuestros representantes. Hoy más que nunca necesitamos gobernantes y representantes que gocen de legitimación ciudadana. Ni la pandemia, ni cualquier situación o fenómeno social, deben de trastocar el sistema democrático que con tanto esfuerzo se ha construido en las últimas décadas, que al fin de cuentas no hay que olvidar que el ejercicio de nuestros derechos políticos, también son como el derecho a la salud, un derecho fundamental que se nos debe de garantizar.

1. Medidas de atención sanitaria y protección a la salud que se realizarán por parte de las autoridades electorales para cuidar la salud en las próximas elecciones del proceso electoral 2020.

En todo momento el cuidado de la salud debe ser una prioridad. En este sentido el Instituto Nacional Electoral ha expedido el Modelo Integral de Atención Sanitaria³ y el Protocolo de Atención Sanitaria y Protección a la Salud para la operación de las casillas el día de la Jornada Electoral para el Proceso Electoral 2019-2020⁴. Estos documentos sin duda alguna servirán de base para la expedición de nuevas medidas y protocolos con miras al proceso electoral del próximo año.

² DW. Página electrónica. Recuperada el 18 Agosto del 2020 de <https://www.dw.com/es/presidente-de-polonia-obtiene-leve-ventaja-en-elecciones-seg%C3%BAAn-sondeo/a-54149746>

³ Modelo Integral de Atención Sanitaria para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo. Página electrónica del INE. Recuperado de: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114305/CGex202007-30-ap-2-a2.pdf>

⁴ Protocolo de Atención Sanitaria y Protección a la Salud para la operación de las casillas el día de la Jornada Electoral para el Proceso Electoral 2019-2020. Página electrónica del INE. Recuperado de: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2020/08/Protocolo-atencion-PEL-19-20.pdf>

Con estos protocolos se pretende garantizar, por parte de los órganos electorales, la realización de la Jornada Electoral en condiciones de protección a la salud.

2. El Protocolo de Atención Sanitaria y Protección a la Salud para la operación de las casillas el día de la Jornada Electoral para el Proceso Electoral 2019-2020.

Este documento aprobado por el Instituto Nacional Electoral establece algunas consideraciones previas a la Jornada Electoral:

- Campañas de información por los diferentes medios de comunicación sobre la importancia de llevar a cabo la Jornada Electoral desde la perspectiva sanitaria buscando generar conciencia de ejercer su derecho a voto cuidando la salud.
- Información a la ciudadanía a través de trípticos que sean distribuidos a través de las mesas directivas de casilla con el objetivo de dar a conocer la implementación de medidas sanitarias en las casillas.
- En días previos a la Jornada Electoral, las juntas distritales ejecutivas en colaboración con los órganos distritales o municipales del Organismo Público Local Electoral realizará un operativo de limpieza y desinfección de los lugares en los que se instalarán las casillas, así como la colocación de señalizaciones en el piso que indiquen espacios de espera, recordando la distancia mínima de 1.5 metros, para cumplir con las medidas de sana distancia en las filas. De igual manera se debe informar a la ciudadanía esta medida.
- Los partidos políticos y candidaturas independientes a través de su estructura electoral **proporcionarán los cubrebocas y las caretas a sus representantes, que deberán usar en todo momento en los diferentes órganos electorales. Así como gel antibacterial para que saniticen constantemente sus manos.**
- En el caso de las y los electores, se les pedirá a través de distintas campañas de información que asistan a la casilla usando cubrebocas. En caso de que se presente sin este, se le proporcionará uno al ingresar la casilla. Por lo que el uso del cubrebocas será obligatorio para todas las personas que ingresen y permanezcan en la casilla.

Además, este protocolo considera que a toda persona que se encuentre en la casilla se le pedirán como medidas de sanidad:

- Que, al toser o estornudar, deberán hacerlo cubriendo la nariz y boca con el ángulo interno del brazo, o cubriéndose con un pañuelo.
- Cada elector podrá llevar su propio bolígrafo para marcar sus boletas pidiéndoles no usar marcadores de alto grosor ni plumones a base de aceite. De esta manera se reducirá en gran medida que los marcadores de las boletas sean compartidos por un gran número de personas.
- Toda persona que requiera apoyo de un familiar para ejercer su voto deberá portar también cubrebocas y respetar las indicaciones de sanidad.
- Que, una vez terminados los trabajos de la Jornada Electoral, se consulten los resultados a través de los difusores del Programa de Resultados Preliminares (PREP), para reducir la afluencia de la ciudadanía interesada en conocer los resultados en el sitio donde se instaló la casilla.
- Al regresar a su domicilio, que apliquen las medidas sanitarias como lavado de manos y otras áreas expuestas, y en su caso desinfección de objetos que hayan llevado con ellos.

En todo momento, se estará atento a las indicaciones de las autoridades de salud competentes para aplicar cualquier medida que se considere necesaria para garantizar tu salud de autoridades, representantes, observadores y de las y los electores que acudan a votar.

3. Consideraciones durante la Jornada Electoral para la Casilla Covid-19.

3.1 Instalación de la Casilla

Debemos de tener en claro, que los preparativos para la instalación de la casilla se llevarán a cabo como lo marca la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 273, numeral 2, es decir, las y los funcionarios deberán presentarse a las 7:30 de la mañana, portando cubrebocas, para iniciar con los preparativos de instalación de la casilla y por ningún motivo se debe iniciar con instalación antes, ya que puede ser razón para anular la casilla.

Las y los funcionarios de casilla realizarán la sanitización de los materiales electorales y de mesas y sillas atendiendo en todo momento las medidas sanitarias establecidas. De igual manera iniciarán la preparación de la documentación electoral. En todo momento utilizarán cubrebocas.

Para las casillas covid-19, se tiene considerado la instalación de una mesa de mayor longitud que permita y garantice el acomodo de las sillas de las y los funcionarios de casilla a una distancia de 1.5 metros.

De igual manera se colocará un cartel con las medidas sanitarias a la entrada del local donde el electorado pueda dar lectura fácilmente y/o en su caso, se imprimirán y enmarcarán en tamaño carta u oficio la versión del cartel para su préstamo a la ciudadanía, que en todo momento será desinfectado por un/a escrutador/a luego de ser utilizado.

De forma previa al inicio de la votación, las y los funcionarios de casilla se deberán colocar las caretas y desinfectarán sus manos. En todo momento deben portar su cubrebocas procurando cambiarlo tan pronto este húmedo.

Además, la o el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla designará turnos entre las y los funcionarios de casilla para que realicen durante la Jornada Electoral la limpieza y desinfección de superficies y materiales electorales expuestos al contacto de las personas, al menos cada tres horas y preferentemente cuando no haya electores en la fila de espera para votar con la finalidad de no obstaculizar el flujo de la votación.

Un punto importante a resaltar, es que uno de los escrutadores dotará de cubrebocas a las y los observadores electorales, a las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes ante la mesa directiva de casilla y a la ciudadanía que acuda a las casillas sin uno.

Además, en caso de que alguna o algún representante de partido o de candidatura independiente se niegue a utilizar cubrebocas, no podrá permanecer en la mesa de votación y a través del/a Capacitador Asistente Electoral se informará al Consejo Distrital respectivo con el objetivo de que la representación ante dicho Consejo sea informada y realice las acciones tendientes a conminar a su representación ante la mesa directiva de casilla a utilizar cubrebocas para que pueda reingresar, quedando la situación asentada en la hoja de incidentes.

3.2 Situaciones que pueden presentarse durante la preparación e instalación de la casilla: La falta de un/a funcionario/a de casilla

De acuerdo al artículo 274 de la LGIPE si a las 8:15 am falta un/a funcionario/a de casilla, su lugar será ocupado por el siguiente funcionario con cargo hasta agotar a los suplentes. De ser necesario, el/la Presidente/a hará una invitación a la primera persona que se encuentra en la fila de votación, verificando que tenga su credencial de elector, que aparezca en la lista nominal, que no sea servidor público de confianza, ni representante popular y que no tenga cargo en algún partido político.

El nuevo funcionario por ley no debe ser mayor de 70 años y tiene que saber leer y escribir. No obstante, se recomendará y procurará, para la protección de la salud que las nuevas o nuevos funcionarios no sean mayores de 60 años ni pertenezcan a un grupo de riesgo de Contagio de COVID-19.

3.3 Antes de iniciar la votación

Se deben de tener en cuenta los siguientes puntos:

- La o el Presidente de casilla verifica que los materiales electorales estén completos e intactos, especialmente los bloques de boletas.
- El/la Secretario/a deberá contar las boletas una por una, para asentar en el acta el número de boletas recibidas y el número de folios respectivos.
- Se inicia el levantamiento del acta de la Jornada Electoral, llenándose y firmándose el apartado correspondiente a la instalación de la casilla (numeral 3 del artículo 273 de la LGIPE).

3.4 Las acreditaciones de las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes

Las y los representantes de partido y de candidaturas independientes deberán mostrar al/a Presidente/a de la Casilla su credencial para votar para realizar su acreditación y podrán firmar sus nombramientos hasta antes de acreditarse en la casilla.

Es importante, para cumplir con el protocolo de atención sanitaria, que las y los representantes de partido y de candidaturas independientes en todo momento utilicen de manera correcta su cubrebocas y careta durante toda la jornada electoral.

En caso de que alguna persona Representante de Partido Político o de Candidatura Independiente se niegue a utilizar cubrebocas, no podrá permanecer en la casilla y la situación quedará registrada en la hoja de incidentes del/a Secretario/a.

3.5 La firma de las boletas por las y los Representantes de Partido y/o Candidaturas Independientes

Es un derecho de todas y todos los representantes de partido y de candidaturas independientes, como lo marca el artículo 273 numeral 3 de la LGIPE, el solicitar que se firmen todas las boletas. Si algún/a representante lo pide, se debe realizar un sorteo para que solo una persona firme las boletas. Si el representante que resultó del sorteo se niega a firmar, lo hará el que lo solicitó. Las boletas solo se firman al reverso y se pueden firmar por bloques para no retrasar el inicio de la votación.

El o la Representante de Partido o de candidatura independiente que firme las boletas deberá desinfectarse las manos con el gel antibacterial y esperar a que seque antes de empezar a firmar las boletas. De la misma manera al concluir de firmar los bloques de las boletas se aplicará gel antibacterial.

3.6 Desarrollo de la votación

El desarrollo de la votación tendrá que sufrir algunos cambios en como se venían desarrollando sus actividades con el objetivo de garantizar la salud de la ciudadanía que asista a la casilla ante la contingencia del Covid-19.

En este sentido la o el Presidente de la Casilla como máxima autoridad de la misma velará por la implementación de las medidas sanitarias contenidas en el Protocolo de Atención Sanitaria al que estamos haciendo mención.

Además, dicho protocolo considera que, durante el desarrollo de la votación, “solo podrán permanecer hasta dos electores”⁵, con la finalidad de evitar que varios electores concurren dentro de la casilla.

Las y los funcionarios de casilla deberán aplicarse constantemente gel antibacterial y de ser posible, lavarse las manos con agua y jabón esperando a que se sequen antes de tomar algún documento.

También se deben de desinfectar de manera frecuente los materiales electorales que se utilizarán como la marcadora de credenciales de elector, el contenedor del líquido indeleble, plumas, etc.

Otro punto importante que merece ser analizado con atención, es que en lo que refiere a la identificación del/a elector/a al momento de presentar su credencial para votar, en la cual, si el/la Presidente de Casilla tiene dudas sobre la identidad del mismo, le solicitará que se retire momentáneamente el cubrebocas, indicándole que lo haga de manera correcta sujetándolo de los hilos.

Si la o el elector se niegue a retirarse el cubrebocas, se le permitirá emitir su voto, anotando la situación en la hoja de incidentes.

Por otra parte, en cuanto a la aplicación del líquido indeleble y el marcado de las credenciales para votar, se buscará reducir al mínimo el contacto entre las y los electores y las y los funcionarios de la mesa directiva de casilla.

⁵ Protocolo de Atención Sanitaria y Protección a la Salud, para la Operación de las Casillas el Día de la Jornada Electoral. Página 9. Página electrónica del INE. Recuperado de: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2020/08/Protocolo-atencion-PEL-19-20.pdf>

3.7 Secuencia de Votación

En este sentido, el Instituto Nacional Electoral, en su Protocolo de Atención Sanitaria al que estamos haciendo mención, considera las siguientes adecuaciones en el desarrollo de la votación:

1. La o el elector llega al sitio donde se instala la casilla y espera en la fila, ubicándose en las señalizaciones que se encuentren colocadas en el suelo para asegurar la sana distancia.
2. La o el escrutador, recibe a la o el elector en la entrada de la casilla, le coloca gel antibacterial y pide que tome una toalla desinfectante indicándole que es para limpiar las superficies a las que tendrá contacto y el cancel, así como el marcador de boletas. También le mostrará el cartel con las indicaciones a seguir durante su estancia en la casilla y le comunicará sobre la política de sana distancia y cero contactos entre las y los electores con y las y los funcionarios de la mesa directiva de casilla.
3. La o el elector muestra a la o el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla y a la o el Secretario su credencial para votar.
- 3.4. La o el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla identifica a la o el elector por medio de su credencial para votar, pidiendo que la coloque sobre la mesa y evitando tocarla.
- 4.5. El/la presidente/a verificará que los rasgos físicos coincidan y que no tenga marcado su pulgar derecho para confirmar que no haya votado. Solo en caso de que la o el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla tenga duda de la identidad de la o el elector, le solicitará que se retire momentáneamente el cubrebocas, indicando hacerlo de manera correcta, es decir, sujetándolo de los hilos.
- 5.6. La o el Secretario localiza el nombre de la o el elector en la Lista Nominal de Electores, y le dice el resultado a la o el Presidente.
- 6.7. Si el/la elector/a aparece en el listado nominal, el/la Secretario/a anotará en el espacio correspondiente al elector el sello de “voto”.
- 7.8. El/la Presidente/a desprenderá una boleta para entregársela al elector, cuidando que su talón se quede en el bloc, y le indicará que pase a cualquier cancel disponible para que emita su voto.
- 8.9. La o el escrutador estará atento para orientar a las y los electores sobre la ubicación del cancel y de la urna para depositar el voto.
- 9.10. La o el elector acude al cancel, quien desinfecta las superficies con las que tendrá contacto, y el marcador de la boleta. Posteriormente la desechará en el depósito de basura destinado para tal fin.
- 10.11. Dentro del cancel o mampara electoral, el elector marcará la boleta con la opción de su preferencia y cuando acabe deberá depositar la boleta en la urna.

- ~~41.12.~~ Cuando haya concluido, el elector deberá regresar a la mesa de casilla donde la o el secretario con auxilio de uno/a de los escrutadores le impregnará con líquido indeleble el dedo pulgar derecho, para ello:
- La o el funcionario solicitará a la o el elector que coloque su dedo pulgar derecho con la huella digital orientada hacia arriba.
 - La o el funcionario, sin tocar la mano de la o el elector aplicará el líquido indeleble, con la punta del aplicador hacia abajo, dando dos o tres pasadas sobre la huella digital de la o el elector.
 - Una vez que la marca sea visible en el dedo pulgar derecho de la o el elector, la o el escrutador le proporcionará gel antibacterial para que se desinfecte.
- ~~42.13.~~ La o el Secretario con auxilio de una o un escrutador marcará su credencial para votar, para ello, la o el funcionario de la Mesa Directiva de Casilla, pone la pinza sobre la mesa y pide a la o el elector que coloque su credencial en la punta de la marcadora. Una vez que esté colocada la pinza en la franja donde se debe de marcar, la o el funcionario de la Mesa Directiva de Casilla oprime la pinza mientras la o el elector la sujeta.
- ~~43.14.~~ La o el elector retira su credencial para votar de la marcadora, disponiendo de ella.
- ~~44.15.~~ La o el escrutador proporciona nuevamente gel antibacterial al elector o electora cuando salga de la casilla y le indica el flujo de salida de tal manera que no se encuentre frente a frente con otra u otro elector.
- ~~45.16.~~ La o el segundo escrutador cuidará el flujo de personas a fin de evitar que concurren varias al mismo tiempo en la puerta de acceso.
- ~~46.17.~~ Durante el desarrollo de la votación, sólo podrán permanecer hasta dos electores con la finalidad de evitar que varios electores concurren dentro de la casilla.
- ~~47.18.~~ Las y los representantes de partidos y de candidaturas independientes no pueden alterar el desarrollo de la votación.

3.8 ¿Quiénes tienen acceso a la casilla?

- Las y los electores que hayan sido admitidos por el/la Presidente/a.
- Las y los Representantes de los Partidos Políticos y candidatos/as independientes debidamente acreditados.
- Las y los notarios públicos y las y los jueces que deban dar fe de cualquier acto relacionado con la integración de la mesa directiva y, en general, el desarrollo de la votación.
- Personal de la fiscalía especializada en delitos electorales.
- Las y los funcionarios del Instituto Nacional Electoral que fueran enviados por el Consejo electoral o llamados por el/la Presidente de la mesa directiva **(Quiénes en ningún momento pueden sustituir en sus funciones a las y los funcionarios de casilla e inclusive pueden estar desde antes de la instalación de la casilla).**

- Las y los observadores electorales que hayan sido debidamente acreditados por la autoridad electoral **(Quienes inclusive pueden estar desde antes de la instalación de la casilla, recordando que no tienen autoridad electoral)**
- Las y los Representantes Generales permanecerán en las casillas el tiempo necesario para cumplir con sus funciones.

Es importante que no olvides, que todas las personas que entren a la casilla, en todo momento deben utilizar cubrebocas y atender las medidas de sanidad establecidas para la casilla.

4. Situaciones que se pueden presentar durante el desarrollo de la votación

4.1 **Votantes que se presenten sin cubrebocas**

En caso de que se presente una o un elector sin cubrebocas, se le proporcionará uno al ingresar a la casilla por parte del escrutador.

El organismo electoral considerará el número de cubrebocas necesario para cada casilla.

4.2 **Votantes que ante la petición de la o el Presidente para corroborar la identidad, se nieguen a retirarse el cubrebocas**

Si esta situación llegase a presentarse en la casilla, a la o el elector, se le permitirá emitir su voto y la situación se anotará en la hoja de incidentes del/a Secretario/a.

4.3 **¿Qué pasa si una o un elector no respeta las medidas de sanidad de la casilla?**

La o el Presidente de la Casilla, como máxima autoridad de la misma, le pedirá a la o el elector que las cumpla para no ser desalojado.

4.4 **¿Qué pasa si una o un votante presenta una credencial para votar falsa?**

El/la Presidente/a le retiene la credencial y debe de remitirlo a las autoridades; y la o el Secretario anotará en la hoja de incidentes lo sucedido.

4.5 ¿Qué pasa si una o un votante no aparece en la lista nominal?

Si la o el elector no aparece en el listado nominal no podrá votar. Salvo que presente una resolución del tribunal electoral favorable que le permita votar.

4.6 ¿Qué pasa si una o un votante se presenta sin su credencial de elector pero presenta una resolución del Tribunal Electoral que le permita votar?

Estos son casos muy especiales, pero pueden suceder. Al elector que se presente con una resolución del Tribunal Electoral favorable, se le permite votar.

El/la Presidente/a debe cerciorarse de la autenticidad del documento, debe quedarse con él y agregarlo al expediente de la casilla. Además, deberá anotar el nombre completo del elector al final de la lista nominal de electores.

4.7 ¿Qué pasa si en la fila de electores se encuentra una persona con discapacidad?

No tendrán que hacer fila para votar. Podrán pasar directamente a la casilla por que tienen preferencia para ejercer el voto.

4.8 ¿Qué pasa si hay un/a votante con discapacidad visual?

Las personas con discapacidad visual podrán pasar con una persona de confianza. Que en todo momento deberá usar cubrebocas y cumplir con las medidas de sanidad de la casilla.

Las y los representantes de partido y de candidaturas independientes, deben confirmar que así sea y que se le proporcione, en su caso, la plantilla braille.

4.9 ¿Qué pasa si hay un/a votante con el rostro cubierto en su totalidad?

No podrá votar y deberás pedir que se anote en la hoja de incidentes.

4.10 ¿Qué pasa si llega a la casilla una persona en estado de ebriedad?

No podrá votar y deberás pedir que se anote en la hoja de incidentes.

4.11 ¿Qué pasa si se presenta en la casilla una persona con arma de fuego?

Esto aplica para los integrantes de cuerpos policiacos. En ese caso se les pide que dejen las armas afuera de la casilla.

4.12 ¿Qué pasa si una persona hace propaganda política durante la jornada?

Primeramente, el/a Presidente/a debe de remitir a esa persona a las autoridades;

Acto seguido el/la Secretario/a anota lo sucedido en la hoja de incidentes.

En tercer lugar, el/la Presidente/a debe revisar que no haya publicidad de ningún partido cerca de la casilla.

5. ¿Cuáles son las causas para suspender la votación en tu casilla?

Son causales para suspender la votación aquellas que alteren el orden con agresiones físicas o verbales, intimidaciones a los votantes o a los funcionarios que puedan poner en riesgo su integridad. La o el Presidente deberá restablecer el orden con las autoridades.

Si no logra controlar la situación, La o el presidente debe de avisar al Consejo Electoral mediante un escrito exponiendo las causas, la hora y el número electores que habían votado.

6. Cierre de la votación

El cierre de la votación es en punto de las 6 de la tarde.

Si aún hay fila en la casilla, el presidente se dirigirá y le hará saber al último elector formado que después de él, nadie puede votar.

Cerrada la votación, se procederá a realizar el acomodo del mobiliario para realizar el escrutinio y cómputo.

7. Medidas de Sanidad para el Escrutinio y Cómputo que se deben de tener presente

Las y los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla, así como los Representantes de Partido y de Candidaturas Independientes mantendrán en todo momento el distanciamiento físico previsto de 1.5 metros para evitar contacto entre ellos.

Las y los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla previo a iniciar las actividades con la documentación electoral, deberán utilizar gel antibacterial y esperar a que seque. Además, desinfectarán bolígrafos, lápices y demás útiles de escritorio a utilizar.

7.1 Secuencia del escrutinio y cómputo de los votos

1. El/la Secretario/a debe cancelar o inutilizar todas las boletas que no han sido usadas y contarlas.
- 1.2. Comenzará el llenado del cuadernillo de operaciones en donde registra el cierre y las cantidades para el llenado del acta de escrutinio y cómputo.
- 2.3. El/la primer/a escrutador/a contará en el listado nominal los sellos para saber cuantas personas votaron.
- 3.4. El presidente abrirá la urna, sacará todas las boletas con cuidado y las exhibirá en la mesa. Mostrará a todas y todos que la urna ha quedado vacía.
- 4.5. El/la segundo/a escrutador contará el total de las boletas extraídas de la urna de una por una y en voz alta y que se haga un solo bloque con todas las boletas.
- 5.6. Después las y los escrutadores realizarán la clasificación de los votos utilizando el mantel que contiene la guía de apoyo. Los votos se irán acomodando en montoncitos, por partido, por cada combinación de cada coalición, candidatos independientes, candidatos no registrados y votos nulos. Cada boleta es un voto.

7.2 ¿Qué es un voto válido?

Se considera voto válido, aquel voto que de acuerdo a la ley electoral, muestra sin lugar a dudas la intención del voto del/a elector/a.

7.3 Votos que también pueden contar como válidos de acuerdo a la jurisprudencia electoral

- Si una boleta contiene una leyenda y una marca a favor del partido político, cuenta.
- Si una boleta trae dos marcas para partidos distintos, pero una de ellas muestra intención a favor de un partido, cuenta.
- Si una boleta contiene una marca que invade un el recuadro de otro partido político, tienes que pedir que se revise en que recuadro se encuentra la intersección o la parte sobresaliente de la intención del voto para que cuente.
- Si una boleta contiene una marca en el recuadro de un partido político y marcas distintas, que se advierten como signo negativo, o de rechazo a los demás, cuenta.

7.4 Cierre del escrutinio y cómputo de los votos

- El secretario anotará los resultados del cómputo en el acta de escrutinio y cómputo. El número de boletas extraídas de la urna con el número de votos emitidos debe de coincidir.
- En caso de que no coincidan, las y los representantes de partido y de candidaturas independientes pueden ingresar un escrito de protesta, indicando que no están de acuerdo con el resultado y podrán firmar bajo protesta el acta de escrutinio y cómputo.
- Las y los representante del partido y de candidaturas independientes tienen la obligación de firmar todas las actas. Además, tienen el derecho que les brinda el art. 259 de la LGIPE de recibir copia de las actas.
- Durante la firma de las actas, tanto por las y los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla, así como por las representaciones de los partidos políticos y de candidaturas independientes, se deberá mantener la sana distancia, de preferencia haciendo una fila para mejorar el flujo y control de los firmantes, además de que cada quien deberá utilizar su propio bolígrafo o desinfectar este cada vez que se utilizado.
- De la misma manera durante la entrega de las copias de las actas y constancia de clausura, las y los Representantes de Partido Político y de Candidaturas Independientes deberán mantener la sana distancia para evitar aglomeraciones y tener contacto físico con las y los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla.
- Tras la integración del expediente, el guardado de los materiales electorales en la caja paquete, la firma al exterior del paquete electoral y la colocación del cartel de resultados de la votación, las y los FMDC deberán aplicarse nuevamente gel antibacterial.
- Ya sea inmediatamente a la clausura de la casilla o a más tardar al día siguiente, se realizará el operativo INE/OPL para la limpieza y desinfección de los inmuebles, y el retiro de materiales higiénicos

desechables, señalizaciones y demás elementos que permitieron la aplicación de medidas⁶.

BIBLIOGRAFÍA

- France 24. Página electrónica. Recuperada el 15 de Agosto del 2020 de <https://www.france24.com/es/20200802-oms-tedros-pandemia-coronavirus-covid19>.
- DW. Página electrónica. Recuperada el 18 Agosto del 2020 de <https://www.dw.com/es/presidente-de-polonia-obtiene-leve-ventaja-en-elecciones-seg%C3%BAAn-sondeo/a-54149746>.
- Modelo Integral de Atención Sanitaria para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo. Página electrónica del INE. Página electrónica del INE. Recuperado de: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114305/CGex202007-30-ap-2-a2.pdf>
- Protocolo de Atención Sanitaria y Protección a la Salud para la operación de las casillas el día de la Jornada Electoral para el Proceso Electoral 2019-2020 Página electrónica del INE. Recuperado de: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2020/08/Protocolo-atencion-PEL-19-20.pdf>

⁶ Ibidem, pág. 19.

CRÉDITOS

**JESÚS RAMÓN DÍAZ BELTRÁN
COORDINADOR NACIONAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL**

**MARIANA DE LA CHICA HUERTA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL**

**EDGARDO BURGOS MARENTES
DIRECTOR JURÍDICO DE ASUNTOS INTERNOS**

**EVARISTO GARCÍA ROMERO
COORDINADOR NACIONAL DE CADENA DE CUSTODIA**

DIRECTORIO

**MARKO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE**

**HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL**

**ARMANDO TEJEDA CID
SECRETARIO DE ELECCIONES**

**MARGARITA MARTINEZ FISHER
SECRETARIA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

**RAYMUNDO BOLAÑOS AZOCAR
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**

